



0417 -2013-ED

Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 20 JUN 2013

Vistos, el Expediente N° 0093899-2013 y el Informe N° 756-2013-MINEDU/SG-OAJ;

CONSIDERANDO:

Que, la Promotora de la Institución Educativa Privada "Interactiva César Vallejo", ubicada en Ucv 84 Lt 46-51 Zona E, Huaycán/Arenero Huaycán, del distrito de Ate, provincia y departamento de Lima, ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, solicita ampliación de servicios educativos para el nivel de Educación Inicial de 03, 04 y 05 años; siendo declarada improcedente por Resolución Directoral Regional N° 04740-2012-DRELM, de fecha 04 de octubre de 2012, por no presentar Plano de ubicación a escala 1/500, Plano de distribución del local a escala 1/50, 1/75 y 1/100, Memoria descriptiva, carta de Seguridad de Obra, Copia del Informe y/o del Certificado de Seguridad expedido por Defensa Civil, y la Certificación de Compatibilidad de Uso y/o Parámetros y Zonificación emitida por la Municipalidad;

Que, contra la Resolución Directoral Regional N° 04740-2012-DRELM, la referida Promotora interpone recurso de reconsideración, siendo declarado infundado por Resolución Directoral Regional N° 001190-2013-DRELM, de fecha 03 de abril de 2013, notificada con fecha 24 de abril de 2013, según Constancia de Entrega que obra en el expediente;

Que, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la Resolución Directoral Regional N° 001190-2013-DRELM, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana ha evaluado la documentación presentada con el recurso de reconsideración, y efectuado una inspección a la Institución Educativa Privada "Interactiva César Vallejo", en la que se ha verificado que los Planos presentados en esta oportunidad no corresponden a las características de la infraestructura verificada; que las aulas tienen diferente distribución, que la Institución Educativa no cuenta con Servicios Higiénicos independientes habilitados para niños, niñas y adultos; y que no están habilitados el Tópico ni la Biblioteca;

Que, con fecha 07 de mayo de 2013, dentro del plazo establecido en el numeral 207.2 del artículo 207 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Promotora de la referida Institución Educativa interpone recurso de apelación contra la Resolución Directoral Regional N° 001190-2013-DRELM, por fundamentarse en deficiencias no contempladas en la Resolución Directoral Regional N° 04740-2012-DRELM;

Que, respecto a lo señalado por la recurrente en su recurso de apelación, la Resolución Directoral Regional N° 001190-2013-DRELM, señala en sus considerandos, que las deficiencias en las que se sustenta la misma, son advertidas a partir de la revisión de los documentos presentados con el recurso de reconsideración y la inspección realizada a consecuencia de la presentación de los referidos documentos que no fueron presentados en su oportunidad, con la solicitud de ampliación de nivel educativo;



Que, conforme a lo señalado por el artículo 208 de la Ley N° 27444, el recurso de reconsideración deberá sustentarse en nueva prueba;

Que, por los fundamentos expuestos corresponderá desestimar el recurso de apelación interpuesto por la promotora de la Institución Educativa Privada, de Educación Primaria, "Interactiva César Vallejo", contra la Resolución Directoral Regional N° 001190-2013-DRELM;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; el Decreto Supremo N° 006-2012-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación; y las facultades delegadas en la Resolución Ministerial N° 0010-2013-ED;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por la Promotora de la Institución Educativa Privada "Interactiva César Vallejo", contra la Resolución Directoral Regional N° 001190-2013-DRELM, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, dando por agotada la vía administrativa.

Regístrese y comuníquese,



DESILU LEON CHEMPEN

Secretaria General
Ministerio de Educación